



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía dela COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA "CADEFIHUILA" Nit. 891.100.296-5, contra KRISTIAN ARNOVIS SALAZAR CAMACHO C.C. #1.079.182.415. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00790-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del proceso y levantamiento de medidas cautelares, se

RESUELVE

1º. SUSPENDER el proceso tal como lo dispone el Art. 161 del Código General del Proceso, hasta el 1º. de Julio del año 2022 y a partir de la ejecutoria del presente auto.

2º. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en auto del 8 de octubre de 2021.

3º. TENER notificado por conducta concluyente al demandado KRISTIAN ARNOVIS SALAZAR CAMACHO, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso, aclarando que los términos para el pago y excepcionar conferido por la ley a la parte demandada también quedan suspendidos.

4º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ